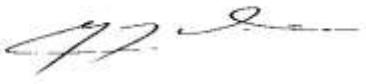


**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,
ORDENA PUBLICAR EN EL LISTADO EMPLAZATORIO DE LA PAGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL**

A la señora **MARIA EUGENIA SIERRA PEREZ**, titular de la cedula # 39.457.675, cuyo domicilio o dirección electrónica se desconocen, en calidad de representante de sus hijos menores: MARIA VERONICA y JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA, para que, en el término de 15 días contados a partir de la publicación de este listado, comparezcan al proceso de Jurisdicción voluntaria de cancelación de patrimonio de familia, Radicado # 2020 - 00072 – 00, propuesto por la señora ANA LIGIA HIGINIO LOPEZ, identificada con cedula # 30.293.467, y otros..

Con fundamento en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se publica en la página web de la Rama judicial por el término de quince días.

El Santuario, Antioquia, 11 de noviembre de 2021.



11/11/2021 10:00 AM

J. Aldemar Montoya Cañola

Secretario